

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****223****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 113/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CARLOS RODRIGUEZ FERNANDEZ frente a GRUPO PRADENA GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

DESESTIMAR la solicitud de ampliación de la ejecución instada por la graduada social del ejecutante mediante escrito de 29 de Enero y 15 de Septiembre de 2020 contra Equipo Solar XXIV, Residencial Tempranales Grupo Prádena S.L., Residencial Fuenlabrada la Malagueta S.L., Equipo Solar XXV S.L., Hostelería y Restauración Aljo S.L., Hostelería Sur La Malagueta S.L., Hostelería y Restauración LËnvers S.L., Prádenas Viviendas S.L. y las personas físicas Don Jonathan Prádena Sánchez y Don Alberto García de Prádena, continuando la ejecución contra Grupo Prádena Gestiones e Inversiones Inmobiliarias S.L.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndolas saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de 3 días contados desde el siguiente a partir de su notificación ante este mismo órgano judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo en nombre de su Majestad el Rey.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior resolución por Don Francisco Juan Sánchez Delgado, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 1 de Móstoles y de su partido judicial, estando celebrando audiencia pública en el lugar y fecha indicados, de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GRUPO PRADENA GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L. Equipo Solar XXIV, Residencial Tempranales Grupo Prádena S.L., Residencial Fuenlabrada la Malagueta S.L., Equipo Solar XXV S.L., Hostelería y Restauración Aljo S.L., Hostelería Sur La Malagueta S.L., Hostelería y Restauración LËnvers S.L., Prádenas Viviendas S.L. y las personas físicas Don Jonathan Prádena Sánchez y Don Alberto García de Prádena, , expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.445/21)

